

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XI. }

Quito, jueves 27 de Octubre de 1887.

} NUM. 310.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &.

Oficio del Sr. Gobernador de la provincia del Azuay: adjunta el cuadro que demuestra los trabajos ejecutados en el camino de Machala en todo el mes de Setiembre último.—Cuadro.

Idem del Señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas: acompaña las solicitudes que se espresan contraídas á denunciar terrenos baldíos.—Solicitudes.—Informe de la Gobernación.—Decreto del H. Señor Ministro de Hacienda en cada una de las antedichas solicitudes.

NO OFICIAL.

"Pensamientos".

MINISTERIO DE LO INTERIOR &.

Introducción.—(Continúa la del libro de actas del año 30.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Manabí: transcribe el del Señor Tesorero de Hacienda, contraído á comunicar los pagos que se han hecho por sueldos militares correspondientes á los meses de Agosto y Setiembre del año en curso.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca, á 12 de Octubre de 1887.

H. Sr. Ministro de lo Interior y Obras públicas.

Idem de id.: transcribe también el del mismo Señor Tesorero de Hacienda contraído á comunicar las cantidades que se han remitido á los Sres. Gerentes del Banco del Ecuador destinadas para el pago de los reclamos de los colombianos.

Señor:—Adjunto á este oficio, remito á U.S. H. un ejemplar del cuadro que manifiesta los trabajos ejecutados en el camino á Machala, durante los días del mes de Setiembre último.
Dios guarde á U.S. H.—*F. J. Moscoso.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

PROVINCIA DEL AZUAY.

CAMINO DE CUENCA Á MACHALA.

Cuadro informativo de los gastos invertidos en el trabajo del camino expresado, desde el 1º hasta el 30 del mes de la fecha.

Números.	Indicaciones.	Días de trabajo.	Precio diario.	Suman.	Deducciones.	Alcance.
1	Director . .	30	2.63	78.90		78.90
3	Sobrestantes	74	Diferente	70.20		70.20
56	Jornaleros . .	662½	"	333.40		333.40
10	Mineros . . .	156	"	120.60		120.60
	Suma	922½		603.10		603.10
Diferentes gastos: composición, conducción de herramienta y compra de útiles						10. . .
				Total	\$	613.10

TRABAJOS EJECUTADOS.

Con el gasto de seiscientos trece sucos diez centavos, se ha abierto la tracha, un kilómetro cuatrocientos setenta y cinco metros de longitud, dejando el ancho de un metro en las laderas y en terreno plano de tres.

Se ha despejado en la montaña, un listón de quince metros de ancho, pasando La Florida, la longitud de un kilómetro ochocientos noventa y cinco metros.

Se han perforado piedras aisladas de doce á diez y ocho pulgadas de profundidad, y se han hecho treinta tiros de pólvora con buen resultado.

En Saucos, se ha trabajado la mesa del camino la longitud de ciento noventa metros, dejando cuatro metros de latitud y haciéndose cortes á la altura media de siete metros treinta centímetros.

La Florida, Setiembre 30 de 1887.

El Director, *José Antonio Flor.*

Son copias.—El Subsecretario, *Honorato Vázquez.*

INTRODUCCION.

(Continúa la del libro de actas del año 30).

JUAN JOSÉ FLORES

Nació en Puerto Cabello el mes de Julio del año de 1800, y fué educado por D. Vicente Molina, hombre honrado y benévolo. No solamente por la época y lugar de su natalicio, sino por lo que influye más

en las inclinaciones del ánimo, lo que se oye á los mayores y observa en ellos, Flores, hijo de vizcaino y educando de un canario, debió tener decisión por la causa de España; mas como también por entonces recibía las influencias del General Bartolomé Salom, venezolano entusiasta sostenedor de la emancipación de América, abrazó desde los trece años

de edad el partido de los libertadores, presentándose, acosado por la sed y carabina en mano, entre los sitiados que lidiaron por levantar el primer sitio de Valencia, ciudad á la cual había emigrado después que Bolívar levantó el que en 1813 puso á Puerto Cabello.

En el segundo sitio de Valencia sufrió los azares de amarguísima situación, y cuando la capitulación de esa plaza á las fuerzas de Boves y Morales, fué uno de los prisioneros de guerra que merced, sin duda, al amparo del Comandante Remigio Ramos, salvó la vida y pudo trasladarse á Barinas. De este lugar pasó á Guasdualito, donde se le compeñó á incorporarse en la división española que marchaba á Casanare, ocupada por mil ciento cincuenta hombres comandados por el General patriota Joaquín Ricaurte. El Coronel Calzada, Jefe de aquella división, quiso mucho á Flores por el valor é inteligencia que, no obstante la poca edad, demostró en los diversos encuentros habidos hasta la batalla de Chire, en la cual cayó prisionero del ejército libertador, é instruido Ricaurte de que era uno de los sitiados en Valencia, le dió de alta de cadete en sus tropas y le ofreció el despacho de Alférez, que en efecto lo obtuvo cuando sólo tenía 16 años.

Asistió á todos los combates y batallas que sostuvo el ejército de Apure hasta 1818, ganando sus ascensos, según leemos en Aspurúa, como se ganaban en aquellos tiempos casi fabulosos de nuestra historia, grado por grado, y después de inequívocas pruebas de sufrimiento y constancia, de resignación y valor.

Entre esos encuentros, en la batalla de Cojedes fué donde dió irreversibles demostraciones de arrojo. A la cabeza de la primera compañía del regimiento de *Valientes*, atacó con intrepidez las trincheras defendidas por el batallón *Barinas* del ejército realista; y aunque el resultado fué adverso para los republicanos, el teniente Flores tuvo la honra de ocupar las trincheras y de no abandonarlas sino consumada la derrota, y después de sufrir en el percha una grave herida de lanza. Retiróse en formación á su campamento, y cuando el General Páez, dictadas las disposiciones de defensa, hizo que se atendiera á los heridos, y dió parte al General Bolívar, recompensó éste á Flores con elogios en la orden general del ejército, le ascendió á Capitán y le confirió la cruz de los Libertadores de Venezuela.

En 1819 contribuyó á libertar Nueva Granada, y estuvo en el combate de La Cruz en que, entre muertos y heridos, perdió las tres cuartas partes de la compañía de su mando: en 1820 hizo la campaña de Mérida y Trujillo é intervino en la ocupación del puente Zama, obteniendo en premio el ascenso á Teniente Coronel:

en 1821 estuvo en la campaña de Coro que fué una de las más largas y sangrientas, y ya á las órdenes de Soufflette, ya á las de Piñango ó Páez, sobresalió siempre por su valor, talento y disciplina: en el combate de Maticora se hizo notable por esas dotes, el resultado correspondió á sus esfuerzos. Los campos de Carabobo, el sitio de Puerto Cabello, la dilatada y fatigosa campaña de Bomboná, lo propio que la batalla del mismo nombre; y otros combates atestiguan que, no sin merecerlo, Flores ha ocupado lugar distinguido entre los campeones que nos libertaron del yugo de la metrópoli.

En 1823 la provincia de Pasto, rebelde al Libertador y adicta al Rey, al mismo tiempo que valerosa y unida, necesitaba de una autoridad que, con tino y prudencia, la hiciera seguir el rumbo de las otras.—Entre los que podían desempeñar tan delicado cargo, con buenas dotes militares, ninguno fué á juicio de Bolívar más adecuado que Flores, porque no se le ocultaba que aunque educado en los cuarteles y desarrollado en los campos de batalla, tenía cualidades sociales y aptitudes para la política no fácil de encontrarse en otro á quien pudiera confiar el mando civil y militar de esa provincia. Hecho cargo de élla, á los seis meses de aparente pacificación, volvieron los facciosos á ponerse en armas, capitaneados por un Enriquez, y el Coronel Flores, para evitar el que tomaran creces y se alentarán con la impunidad, los atacó sin pérdida de tiempo, dispersó y persiguió de tal suerte y con tan extremo rigor, que incendió unas casuchas y fusiló á 23 de los aprehendidos con las armas en la mano. La severidad del castigo los reunió de nuevo; entónces viendo que los medios empleados exacerbaban los ánimos, se propuso reducirlos con amabilidad, ofreciéndoles las seguridades que pidiesen, á cambio tan sólo de que entregaran las armas y estuvieran tranquilos en sus hogares. Por el pronto, más bien por ardor, accedieron á la propuesta para luego aparecer, como en efecto aparecieron, en número de 800 capitaneados por Agustín Agualongo que asentó sus reales en Catambuco. Flores los atacó con 600 reclutas bien armados; mas, debido á la naturaleza del terreno en que no pudo obrar la caballería y, según se asegura, á una voz de dispersión dada á sus soldados por un teniente Matute, la derrota fué completa é inútiles los esfuerzos empleados por Flores para volver á poner á su tropa en son de combate.

Bolívar, sabedor del descalabro, se puso al punto de marcha para Quito con 1500 hombres, divididos en tres porciones, mandadas por el General Salóm, el General Barreto y el Coronel Maza (Flores estaba en Popayán), y maniobró de tal suerte que atrajo á Ibarra á Agualongo y

lo batió y derrotó. Salóm fué á Pasto á establecer el orden; pero no habían transcurrido quince días, desde su entrada á esa ciudad, cuando aparecieron guerrillas capitaneadas por el mismo Agualongo y Merchancano, que sostuvieron una larga y penosa campaña, la cual, después de varios encuentros de armas, terminó con nueva derrota de los facciosos. Los Jefe Flores, José María Guerrero, Martínez Pallares y otros se distinguieron por su valentía en esa cruda pelea. Pero era tal la obsesión de Pasto á favor de la causa del Rey, que volvió á lanzarse á la guerra, y tan general, que ni las mujeres prescindían, y niños de diez años caían prisioneros, hasta que el año de 1824 le cupo al Coronel Flores el mando en Jefe de la división, y la gloria de poner término á la guerra; sin que ni entonces pueda decirse haber sido general el establecimiento del orden en esa provincia, porque volvió á armarse una parte el año 25, cosa de reunir obra de 1000 hombres en circunstancias que Flores se hallaba ya en Quito de Comandante General del Ecuador.

—Hubo, pues, Flores de salir con 300 plazas, incorporarlas á 600 que mandaba el Coronel Farfán, y que acometer y vencer en Sucumbio á los revoltosos para obtener, entónces sí, el afianzamiento de la paz.

Vuelto á Quito, se dedicó en 1826 á la organización y disciplina de las tropas acantonadas en el departamento de su mando. El 22 de Agosto la columna *Arave* de marcha para Bogotá, se sublevó en Quito, y tocó á Flores la satisfacción de someterla á la obediencia. Fué ese año que ascendió á General de Brigada, recibiendo, en premio de sus servicios, doble despacho de ese grado, uno del Libertador y otro del General Santander que ejercía el Poder Ejecutivo en la Capital.

Insurreccionada en Lima la 3.^a división auxiliar, mandada por el General Lara, el Gobierno del Perú la embarcó el 19 de Marzo de 1827, y el fautor de ese movimiento, José Bustamante, con cosa de 1.200 soldados, se vino por Loja á Cuenca, donde entró sin ninguna resistencia, por no poder oponérsela el General Ignacio Torres, jefe de esa plaza. La otra mitad de aquella división, más ó menos igual á la traída por Bustamante, así como desembarcaba en Manta, su jefe, el Coronel Juan Francisco Elizalde, la dividió y envió á diversos pueblos de Manabí.

En sabiendo el General Flores que los revoltosos venían al Sur de Colombia, temeroso de los resultados, fué á Guayaquil, y acordados en ese lugar los medios de combatirlos, regresó al interior, levantó tropas é hizo cuanto las circunstancias le permitían para el logro de su designio. Entre tanto Elizalde había dirigido una comunicación al General Pérez, Jefe superior de los departamentos, en la cual, entre otras cosas, le decía: que desconocía á las autoridades coligadas para formar un imperio de Colombia, Perú y Bolivia, y que mientras Bolívar no diese cuenta de su conducta al Congreso, no reconocería en los departamentos otro poder que el de las Municipalidades. El mismo día, 6 de Abril, dirigió otro oficio al Ayuntamiento de Guayaquil, con inserción del dirigido á Pérez, é incitándole á que restableciera el imperio de la Constitución, suspenso con las facultades extraordinarias que se le habían dado al Je-

fe superior. A mayor abundamiento, la guarnición de esa ciudad, que constaba de 250 hombres, movida por varias personas, proclamó el 18 la causa de los sublevados en Lima, cosa por cierto, no-extraña, estando como estaba, de Jefe de estado mayor del departamento el Coronel Antonio Elizalde, hermano de D. Juan Francisco, y siendo decidido por la revolución el General Jesús Barreto, seductor del escuadrón *Húsares*.

El pueblo festejó el trastorno, y proclamó de Jefe superior civil y militar al General peruano D. José Lamar, tío de los Elizaldes. Llegadas á ese estado las cosas, el Jefe superior, el Comandante general y el Intendente, cuyos cargos desempeñaban respectivamente los Generales Pérez, Valdez y Tomás Cipriano Mosquera, se refugiaron en el bergantín de guerra *Congreso*, y tres jefes y catorce oficiales fueron conducidos á los pontones: los tres Generales salieron para el Norte, obligándose á no volver al Sur de la República. A fines del propio mes Elizalde desembarcó con sus tropas en Guayaquil, y pasó á Yaguachi para obrar según las órdenes que le impartiera Bustamante.—Aun había una circunstancia más que agrababa la situación de los defensores del orden: Santander, Vicepresidente de la Nación y hecho cargo del Poder Ejecutivo, aceptó, se alegró, festejó públicamente en Bogotá el parte de los rebeldes, y á la carta del mal encubierta felicitación dirigida á Bustamante, le acompañó el despacho ascendiéndole á Coronel.

Grave y peligrosa por demás fué entónces la situación del General Flores. Por el pronto sólo podía contar con escasas fuerzas, y no tan disciplinadas y aguerridas como la división que, de regreso de la campaña del Perú, se aprestaba para nueva guerra. Vióse debil, aislado y sin recursos. ¿Qué hacer? ¿tratar con Bustamante? ya se había propuesto, y no obtuvo respuesta de ese jefe. Flores estaba, á la sazón, en Riobamba, recorría las poblaciones inmediatas, é hizo Dios que se encontrara en San Miguel de Chimbo con el capitán Ramón Bravo que, dejadas en Bogotá unas comunicaciones de Bustamante á Santander, había tocado de regreso en ese pueblo. Flores se le acerca, le habla, le interesa por la suerte de la República, le demuestra que era calumniosa la imputación hecha á Bolívar de querer coronarse, le hace ver la felonía de Bustamante y concluye manifestándole la necesidad de operar una contrarrevolución en Cuenca. Bravo, como era natural, vacila al principio, pero no pudiendo resistir á la eficacia de las palabras de su seductor, cede después y se compromete á obrar en el sentido que le proponía Flores.

Hizo más este astuto General: como la conferencia habida podía infundir desconfianza de Bravo, con el propósito de evitarla y corroborar en Bustamante el concepto de que Bravo le era adicto, promovió una disputa pública y acalorada entre Bravo y el Coronel León, que terminó por desafío entre estos dos, motivado tan solo por la adhesión del primero á la causa de los enemigos de Bolívar, y por la del segundo á la de los defensores de éste: designóse el sitio del duelo, y se hizo todo con tales apariencias de verdad, que todos se convencieron de que se lle-

varía á efecto. Al fin partieron, Bravo para Cuenca, maldiciendo de Flores, León y demás bolivaristas, y León para Guayaquil, con igual consigna de trabajar por la contra revolución.

En llegando Bravo á Cuenca, se convence de que Bustamante trataba de desmembrar Colombia; y si antes pudo vacilar, después quizá fué hasta indiscreto en su lenguaje; por tal motivo ó porque la entrevista con Flores le hubiese distinguido á Bustamante, el resultado fué que lo redujo á prisión. Bravo á los pocos días, se pone en libertad, encabeza un piquete de *Húsares*, pasa al cuartel del batallón *Rifles* y lo reduce, manda luego á prender á Bustamante, al consejero de este, López Méndez, y á cuarenta oficiales: forma por la mañana los cuerpos en la plaza principal, viciolean á Colombia, á su Gobierno y al Libertador, y quedan las fuerzas á las órdenes del General Torres. Este General mandó á Bustamante, López Méndez y otros donde Flores, quien, situado ya con su cuartel general en Alausí, para atender á las dos plazas enemigas, recibió finamente al primero y le confió para Guayaquil la comisión de procurar reducir á la obediencia á Lamar y los suyos, que no la cumplió y emigró luego al Perú.

Sometida una de esas dos plazas sin ninguna víctima, ni siquiera aparecer un solo hombre de Flores en Cuenca, obtenido aquel triunfo sin previo combate y hechos prisioneros de guerra el Jefe principal, su mentor y otros, sin que se dispare un solo tiro ni se esgrima una lanza, faltaba aún que lidiar con Guayaquil; pero para ello ya Flores tenía sus tropas y la mitad de las del enemigo. Mejoradas así las circunstancias, de marcha para Guayaquil, ocupa Flores Babahoyo, allí se acuerdan proposiciones de paz que él acepta y desecha el Ayuntamiento; avanza entónces á Baba, pasa á Vinces, entra á Balzar y vá á situarse en Daule, después de destrozarse tanta intrepidez al escuadrón *Húsares* que sorprendió el General Lamar, se vió obligado á poner su tropa en retirada.

Las órdenes del gabinete de Bogotá, casi siempre extemporáneas, y el vaivén de ciertos hechos, á las veces inevitables, entorpecieron la marcha de Flores sobre Guayaquil; pero á la postre el Coronel León, comisionado de antemano por su General para restablecer el orden, aprovechando del resultado de una pugna entre los revoltosos, se presentó el 21 de Setiembre á la cabeza del *Vencedor*, se apoderó de Guayaquil, y al día siguiente se proclamó en esa ciudad al Gobierno de Colombia y al General Bolívar. Para mayor firmeza, se reunió el Concejo Municipal, y dió un acuerdo en el mismo sentido. Muy pronto el General Torres, Intendente de esa plaza, entró á la ciudad, acompañado del General Flores, á cuya habilidad y tino se debió, como reza la historia, *casi exclusivamente el buen éxito de la contrarrevolución*, el feliz término de esa campaña. Entre otras honoríficas inscripciones, se encuentra esculpida por la mano de la Justicia, en el mausoleo del General Flores, ésta: "Salvador del Sur de Colombia en 1827".

Parecía que Flores no debiera descansar, y que el desenlace honroso de un grave conflicto era únicamente para que con nuevos bríos y más fe, se aprestara para otro mayor.

Pacificado el mediodía en 1827, en 1828 cuando, frustrada la misión de paz que de nuestra parte se había encomendado al coronel O'Leary, el Gobierno del Perú se apresuraba á la guerra. Bolívar principió la defensa, nombrando á Flores de General en jefe del ejército del Sur. Acepta el honor, y procede al desempeño de su delicado cargo, en circunstancias de que á la nación enemiga, rica y halagada con el resultado que prevece, nada le falta, y á Flores, todo: los revoltosos de Pasto le tenían incomunicado con el centro y norte de la República, y la aduana de Guayaquil nada producía por la paralización del comercio, estaba pues sin auxilios y sin recursos; pero vigila, cosa de no perder de vista ningún movimiento del enemigo: forma cuerpos, los arma, equipa y munición, los acuartela en diferentes cantones, los órdenes de jefes incorruptibles; y al saber que nuestras costas estaban hostilizadas, da las disposiciones del caso, y el parte al encuentro de 4600 peruanos, que comandados por su Presidente y General Lamar, se aproximan por tierra á la frontera.

Con el objeto de no ser invasores sino invadidos, de no atacar sino defenderse, Bolívar había dispuesto que nuestros soldados no pasaran la línea, y Flores obedece situándose con su ejército en Cuenca. Avanza Lamar, ocupa Loja y en Enero de 1829 aumenta á su ejército 3200 hombres, de modo que, con obra de 8000 plazas, se dispone por la lid. Entre tanto, las fuerzas colombianas constaban de 4600 hombres, no pocos de los cuales, es cierto, habían militado largos años y combatido crudamente por adquirir libertad para su propio y otros países.

La nueva del rompimiento había llegado á noticias del gran Mariscal de Ayacucho, quien aunque enfermo y desalentado, se apresuró á dirigir al ministro de la guerra un oficio en estos términos: "He oído rumores de que las provincias del sur de Colombia sufrirán dentro de breve la invasión de tropas enemigas. Sin datos para juzgar sobre la verdad de estas voces, me anticipo á rogar á US. que, si la tierra de Colombia fuese pisada por algún enemigo, y se dispusiese una batalla, se digne US. participármelo é hacerme una ligera indicación. Cualquiera que sea el estado de mi salud, volaré al ejército, y en el puesto que se me señale, partiré con mis antiguos compañeros, de sus peligros y de la victoria".

El Gobierno lo había llamado de antemano, así es que, á fines de Enero entró el Mariscal á Cuenca de Director de la guerra. Todo lo halló previsto y arreglado por Flores, el General en jefe del ejército, dice la historia, y satisfecho de su buen estado, se dirigió á Lamar proponiéndole una fraternal reconciliación que no produjo el anhelado efecto. Sucre á la cabeza de las tropas les dirigió una proclama en que, con la modestia propia de su carácter, les dijo que eran inútiles sus servicios, estando cual estaban dirigidos por un bizarro capitán, Flores, y concluyó entre otras con estas notables palabras: "Colombianos: una paz honrosa ó una victoria espléndida son necesarias á la dignidad nacional, al reposo de los pueblos del Sur. La paz la hemos ofrecido al enemigo: la victoria está en vuestras lanzas y bayonetas".

La paz, por desgracia, esquivó su

presencia, la victoria se presentó ante las huestes colombianas después de más de dos horas consecutivas de reñido combate. Cuatro mil contra ocho mil combatieron, dejando en el campo 1.500 cadáveres y 1.000 entre dispersos, prisioneros y heridos, de sólo el valeroso ejército enemigo; que del nuestro murieron 154, y quedaron 205 solamente heridos. El porte de Flores fué admirable en aquella jornada, en prueba de lo cual citaremos el hecho de habérselo ascendido á General de División en el campo de batalla, cuando sólo contaba 29 años de edad, y de haber merecido que el Libertador le dirigiera estas cartas:

Con fecha 12 de Marzo de 1829, le dice: "Diez millones de gracias, mi querido Flores, por tan inmenso servicio á la Patria y á la gloria de Colombia. Yo debo á U. mucho, infinito, más de lo que puedo decir, les servicios de U. no tienen precio ni recompensa, pero era mi deber mostrar la gratitud de Colombia hacia U. Quise enviar desde Popayán el despacho de General de División, más no hubo vía segura. Tarqui se lo dió, y esto vale más". Con fecha 18 del mismo mes, le escribe: "Me llena U. de gozo con las expresiones de consagración con que empieza U. su carta. Las heridas que U. deseara las hubiera sufrido mi corazón, con más dolor que U. mismo. Su pérdida sería irreparable para Colombia, para la amistad y para nuestra gloria. Ya U. se ha sentado entre los inmortales, y por lo mismo no debe perecer. Estoy lleno de gratitud, pues sus servicios en esta ocasión han sido incomparables. Todo el mundo está lleno de admiración por U.; pero la mía, creo, no tiene rival".

Ordenó, además, el Libertador que de las banderas tomadas al enemigo, se entregara una al General Flores, en premio de su valor y relevantes cualidades militares.

Parece que al Libertador aún le pareció poco lo expresado en las dos cartas precedentes, y en otra de 5 de Octubre del mismo año, le dice:—"Adios mi querido General. Por más que diga mucho de U. nunca diré lo bastante. En un brindis que he dado antes de ayer, expresé "que tenía vergüenza de hablar de U., porque lo reputaba como anexo á mi persona"; y á pesar de todo, le titulé Angel y joven héroe, con otras de más sustancia, y menos elocuencia. Por fortuna todos aplaudieron, porque una victoria es un gran crisol de virtudes, pues ahora reconocen todos que las levadas, las exacciones y demás sacrificios arrancados á este pueblo, son admirables servicios hechos á la patria. Agradezca U. á sus mismos enemigos que le han aplaudido en mi presencia, y le han dado los epítetos que U. merece. *La raison du plus fort est toujours la meilleure.* Al conceder Dios la fortaleza, siempre nos da todas las virtudes: pero hablando sin hipérboles ni figuras, concluíre con decir á U. que es benemérito de la patria y de mi corazón, y que le ama entrañablemente.—*Bolívar.*

El Mariscal Sucre, á su vez, expidió un decreto por el cual se le confirió al General Flores una medalla con la siguiente inscripción: "A los vencedores de Colombia en Tarqui". Por decreto, la Municipalidad del Azuay, le dió otra, con este título: "El Azuay al ilustre defensor del Sur".

Concedor el Gran Mariscal de Ayacucho de que si Flores era adecuado para la guerra, no lo era menos para sellar la paz, recabando en el campo de las contiendas las que la justicia requiere para casos como el en referencia; cuando Lamar le mandó proponer tratados, el día siguiente al de la batalla de Tarqui, aceptó la invitación; y con el objeto de efectuarlos convenientes y honorosos para ambos países, de los dos comisionados por el nuestro, fué el primero el General Flores, que los celebró en efecto al frente del Jirón.

Los tratados del Jirón no tuvieron el debido cumplimiento, pues debiendo entregarse, en virtud de ellos, Guayaquil, no se entregó, y hubo Colombia de emprender nueva campaña, durante la cual se efectuaron varios encuentros de armas en que el General Flores, solo ya en el mando, salió en todos victorioso. Recuperada Guayaquil, á consecuencia del convenio celebrado con el Coronel Eloy Demarquet, como comisionado de Bolívar, y hechos los arreglos de definitiva paz, el Libertador encargó al General Flores el mando civil y militar del Sur con el título de Prefecto general y Comandante en Jefe del ejército.

No concluiremos sin referir un hecho que atestigua todavía más el amor de Flores á la libertad. Fecunda la pugna con el Perú, concibió y trató de poner por obra una empresa digna de Bolívar: armar buques en corso y, aprovechando de la oportunidad que aguardaba, desembarcar 8.000 libertadores en Filipinas á que también allí proclamasen independencia. Se la comunicó al Libertador, para llevarla á cabo; pero este aunque la aplaudió, no pudo apoyarla, por inconvenientes que se los manifestó en una carta escrita el 12 de Diciembre de 1829. "Esta idea, dice un erudito escritor, aunque no se realizó honra, mucho al General Flores, porque manifiesta la grandeza de su alma, lo vasto de su talento, un profundo genio político y un corazón de romano".

Creemos que lo expuesto en cuanto al General Don Juan José Flores, es suficiente para que se recuerden los precedentes con que este ilustre prócer de la independencia americana segregó esta parte de la gloriosa Colombia, y la constituyó en Estado soberano. Lo que hizo para establecerlo, habrán visto nuestros lectores en el lugar respectivo; lo que después, corresponde á épocas posteriores, de que se hablará oportunamente.

(Continuará)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Octubre 8 de 1887.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor.—Para conocimiento de U. S. H., tengo el honor de transcribir el oficio de fecha de ayer, núm. 122, que me dirige el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia:

"Para conocimiento del Supremo Gobierno tengo el honor de poner en conocimiento de U. S. con los últimos siete mil sures venidos de la Tesorería de Guayaquil por la subvención de Setiembre próximo pasado, se ha pagado al batallón 1º de línea los sueldos de Agosto y Setiembre, con cuya operación se ha puesto con el día al referido cuerpo.—Asimismo me es honoroso participar á U. S. con las entradas naturales de esta provincia, se pagó también el sueldo de Setiembre al batallón Manabí y co-

luna Rocafuerte, con lo cual queda esta fuerza en las mismas condiciones que la de línea.—Dígame á U. S. con el fin indicado.—Dios guarde á U. S.—P. J. Solórzano".

Dios guarde á U. S. H.—*José Antonio María García.*

Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, 8 de Octubre de 1887.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor.—Refiriéndome á su oficio núm. 143, me es honoroso reproducir el contenido de la comunicación oficial, que con fecha de hoy y marcada con el núm. 131, me dirige el Sr. Tesorero de Hacienda:

"Por el correo de hoy remito á los Sres. Gerentes del Banco del Ecuador trescientos sures (\$ 300) que se deberán acreditar en la nueva cuenta abierta al Supremo Gobierno, como depósito del 5% de los derechos libres de las Aduanas de esta provincia para el pago de los reclamos de los Colombianos. Con esta suma y las anteriores remesadas desde el último trimestre del año próximo pasado, se completan un mil trescientos cuarenta sures ochocientos, que el infrascripto ha depositado en el referido establecimiento, obediendo las órdenes superiores que se han comunicado en ese sentido.—Tengo el honor de decirlo á U. S. para conocimiento del Supremo Gobierno y más fines.—Dios guarde á U. S.—P. J. Solórzano".

Dios guarde á U. S. H.—*José Antonio María García.*

República del Ecuador.—Gobernación accidental de la provincia.—Esmeraldas, á 7 de Octubre de 1887.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor.—Sirvase U. S. H. retirar del presente oficio las solicitudes que los Señores y Señoras Lemos y Pimentel, Vicenta Montaña, Juana Maña y Marcelino González, elevan por conducto de esta Gobernación sobre terrenos, los que puestos que sean al dictamen del Jefe del Estado dictará la resolución que juzgue conveniente. Con relación á terrenos denunciados esta Gobernación ha sido visitada y muy particularmente debidos á los denunciantes adjuntos para quejarse de que los denunciantes han medido sus pequeños terrenos para denunciarlos en unión de otros al Supremo Gobierno como terrenos baldíos no siéndolo, puesto que los pequeños terrenos que poseen y los han incluido en los denuncios hechos ahora, los poseen desde tiempos muy antiguos, que su ignorancia no les permite otra cosa que aceptar el consejo de buena gente, que es el de presentarse ante la primera autoridad de la provincia para que por su mediación y conducto sepa el Supremo Gobierno que son enteramente pobres, ineptos é insuficientes para todo, y que por cuyo motivo no permite se le quite pequeñísimos lotes de terrenos que constituyen la defensa de su pobre familia; pues sin encontrar donde afirmar sus plantas, puesto que la gente castellana es decir, los blancos, desde tiempos atrás les han quitado sus pequeñas chacras, deblés á malos informes en los cuales se han hecho aparecer terrenos ocupados por la clase menesterosa, como baldíos y sin dueños. Esta explicación hecha por los indígenas que se han presentado en esta Gobernación, sienta en todas sus partes merecer la atención del Supremo Gobierno para que dicte una disposición sabia, segura y ejecutiva, á fin de proteger á la gente infeliz natural de esta provincia que les asegure la porción de sus pequeños lotes de terrenos, en atención de la ignorancia y pobreza de los mulatos que no les permite representar ni defender el lugar talvez de su nacimiento. Por estas razones, debe el Supremo Gobierno dictar una medida en protección del pobre indígena para que salve lo único que posee un mulato de Esmeraldas.

Por tanto, esta Gobernación espera que U. S. H. recabe de S. E. el Presidente de la República, la disposición que solicita.

Dios guarde á U. S. H.—*P. C. Drouet.*

Excmo. Señor:

Los suscritos Rafael Lemos y Eduardo Pimentel, vecinos de la parroquia de Esmeraldas, ante V. E. con el debido respeto parecemos y decimos: Que de conformidad con la ley de terrenos baldíos, denunciamos en debida forma doscientas hectáreas de tierras situadas en el punto denominado Tonsupa, jurisdicción de esta provincia. Los linderos, planos etc., están determinados por el agrimensor que V. E. designe. El importe de dichos terrenos, serán pagados de conformidad con las prescripciones de ley. No es por demás noticiar á V. E. que los terrenos que denunciamos se hallan libres de gravamen alguno y no poseen ninguna persona que podríamos perjudicarles.

Esmeraldas, Octubre 1º de 1887.

Excmo. Señor.

Rafael Lemos.—Eduardo Pimentel.

Gobernación de la provincia.—Octubre 3 de 1887.

Esta Gobernación se ha informado de que los terrenos que denuncian los Señores Lemos y Pimentel en la presente solicitud, existen algunos vecinos naturales del país en donde tienen pedazos de terrenos con plantaciones y no siendo justo se les despoje de su pequeña herencia que debido á la supina ignorancia y pobreza de ellos se dejan arrebatar sus pequeñas posesiones. El infrascripto opina, salvo el más acertado juicio de V. E., que al acceder á la solicitud debe ser con la expresa condición de no tomar ningún terreno ocupado por indígena, cláusula que debe hacerse extensible al agrimensor, y á él responsable si en la mensura tomase ó no respetase terreno ocupado por algún indígena.

P. C. Drouet.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 24 de Octubre de 1887.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el periódico oficial.

Salazar.

Excmo. Señor.

Vicenta Montaña, vecina de la parroquia de Esmeraldas, ante V. E. con el acatamiento debido, represento. Que de conformidad con la ley de terrenos baldíos, denuncio en debida forma, veinte hectáreas de tierras situadas en el punto denominado "Molino ó sea Teaupe", de esta jurisdicción. Los linderos, plano, etc. serán determinados por el agrimensor que V. E. designe. El importe de dichos terrenos serán pagados de conformidad con las prescripciones de la ley. No es por demás noticiar á V. E. que los terrenos que denuncio, los he poseído sin contradicción hasta hoy, por el espacio de más de doce años, en los cuales tengo cultivados, poteros, platanales y árboles frutales.

Esmeraldas, Octubre 1º de 1887.

Excmo. Señor.

Por Vicenta Montaña que no sabe firmar y á su ruego

Eduardo Pimentel.

Gobernación de la provincia.—Octubre 3 de 1887.

Pedro C. Drouet Gobernador accidental informa: Varios indígenas naturales de esta provincia se han presentado ante esta Gobernación y han denunciado que el Sr. Rafael Lemos que según se dice vive en amistad ilícita con la peticionaria ha medido sus pequeños terrenos y les ha incluido en la presente denuncia y que como son ignorantes y en extremo pobres no tienen como hacer valer sus derechos, por lo que solicita que el Supremo Gobierno no permita que se le despoje.—Es cuanto se puede afirmar sobre la presente denuncia.

P. C. Drouet.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 24 de Octubre de 1887.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el periódico oficial.

Salazar.

Excmo. Señor:

Marcelino González, ante V. E., con el debido respeto digo: que teniendo en el estero Teauca un terreno baldío en parte cultivado, y deseando obtenerlo en propiedad, lo denuncio, de conformidad con la ley de terrenos baldíos vigente en la República.

V. E. se servirá disponer como fuere de justicia.

Excmo. Señor.

Esmeraldas, Octubre 7 de 1887.

A ruego de Marcelino González, por no saber escribir,

Vicente A. Oroya.

Gobernación de la provincia.—Octubre 7 de 1887.

Por informes recogidos por esta Gobernación, ha entrado en conocimiento el terreno que se denuncia es baldío y no causa perjuicio al fisco ni á la Municipalidad, ni á ningún vecino; por lo que se debe adjudicar el terreno, salvo la mejor disposición de V. E.

P. C. Drouet.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 24 de Octubre de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el periódico oficial.

Salazar.

Excmo. Señor:

Juana Maña, ante V. E. respetuosamente digo: que teniendo cultivado en el punto de Teauca jurisdicción de esta provincia un terreno baldío, vengo á denunciarlo en debida forma de conformidad con lo dispuesto en la ley de terrenos baldíos que se halla vigente en la República. V. E. se servirá disponer como fuere de justicia.

Excmo. Señor.

Esmeraldas, Octubre 7 de 1887.

A ruego de Juana Maña por no saber firmar, Vicente A. Oroya.

Gobernación de la provincia.—Octubre 7 de 1887.

El suscrito Gobernador accidental de la provincia informa que los terrenos que denuncia Juana Maña son baldíos, actualmente ocupados por ellos, por lo que en adjudicación no perjudica á nadie, razón por la cual se le debe adjudicar salvo el mejor parecer de V. E.

P. C. Drouet.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 24 de Octubre de 1887.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el periódico oficial.

Salazar.

Excmo. Señor:

Rafael Lemos, vecino de la parroquia de Esmeraldas, ante V. E. con el acatamiento debido represento: Que de conformidad con la ley de terrenos baldíos, denuncio en debida forma, cien hectáreas de tierras situadas en el punto denominado "Santa Rosa ó sea Teauca" de esta jurisdicción. Los linderos, plano, etc., serán determinados por el agrimensor que V. E. designe. El importe de dichos terrenos serán pagados de conformidad con las prescripciones de la ley. No es por demás noticiar á V. E., que los terrenos que denuncio, los he poseído sin contradicción, hasta hoy, por el espacio de más de doce años, en los cuales tengo cultivados, potreros, plantales y árboles frutales.

Esmeraldas, Octubre 1º de 1887.

Excmo. Señor.

Rafael Lemos.

Gobernación de la provincia.—Octubre 3 de 1887.

Se han presentado varios indígenas, en extremo ignorantes y pobres que poseen pedruzcos de terrenos desde tiempo muy atrás; por lo que han solicitado de esta Gobernación suplique á V. E. no permitirse les despoje de sus antiguas residencias; puesto que el Señor Rafael Lemos sin consideración ninguna ha medido el terreno que les pertenece para denunciarlo. Como terreno baldío y que solamente imploran la clemencia del Supremo Gobierno para no verla privado de lo que ellos estiman, puesto que sobre esos terrenos han gastado lo más precioso de su vida, su juventud.

En su virtud opina el suscrito que al acceder á la petición se debe separar los pequeños terrenos que puedan poseer los indígenas naturales, salvo el mejor parecer de V. E.

P. C. Drouet.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 24 de Octubre de 1887.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el periódico oficial.

Salazar.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

NO OFICIAL.

"PENSAMIENTOS".

Entre los que con intención ó sin ella se han reproducido en el N.º 3 de "El Bien Público" de Riobamba, lemos el siguiente:

"El verdadero autor de una revolución no es el que la hace estallar, sino aquel "que la vuelve necesaria".—Montesquieu.

Parece que con estas palabras del autor de *El Espíritu de las Leyes*, se ha querido justificar cuantas se han verificado entre nosotros, y á la vez dar una especie de patente limpia á todos los que perturbar ó tratan de turbar el orden público.

Si en lo absoluto fuera verdadero el pensamiento de Montesquieu, aplicándolo á las revoluciones del Ecuador, nada más que desde el año de 1809, tendríamos que son justas y responsables de ellas los Sres. Ascásubi, Noboa, Espinosa y Borrero, Jefes, en su caso, de los Gobiernos que han desaparecido por el triunfo de la revolución. Discurriendo de esta manera vendríamos á dar en el absurdo de que, lógicamente hablando, el Sr. García Moreno es el único responsable del asesinato del 6 de Agosto de 1875, del cual fué víctima.

La revolución alimenta las ambiciones no legítimas; la revolución sostiene la esperanza de los descontentos; la idea revolucionaria cruza siempre por la mente de los que esperan en el trastorno, si no honra, provecho, y provecho positivo, que se cuenta, se embolsa y se guarda bajo de llave; la revolución ha sido en cierta manera nuestro modo de ser normal, y con la revolución se ha pretendido y se pretende dar en el Ecuador y en casi todas las naciones de la América Latina un carácter de legalidad, una especie de legitimidad á todos los actos de los revolucionarios por monstruosos y criminales que aquellos sean; se quiere, en una palabra, cubrir el *puntal de salud* con el manto de la justicia, invocando la conveniencia nacional y los sacrosantos derechos de la libertad del pueblo. Esto no pasa únicamente en el Ecuador y en el siglo XIX, otros pueblos y otros siglos testifican lo mismo. Por tanto conviene, siempre que se presenta la ocasión, decir la verdad y dar ideas exactas acerca de cuando se ejerce debidamente el derecho de resistencia.

Sobre este asunto nos explicamos hace algún tiempo con la lealtad y franqueza que cumplen á todo hombre honrado, apoyando nuestro modo de pensar en las doctrinas de acreditados publicistas; ahora nos limitaremos á extraer las de renombrados escritores religiosos, supuesto que "El Bien Público" es, como debía ser, ortodoxo de tuercas y tornillo.

La proposición que hemos enunciado, se formula de esta manera:

¿En algún caso puede ser lícito resistir á la potestad civil?

Sabido es que la escuela anárquica ó demagógica, con cualquiera denominación que ha aparecido, ha dicho á los católicos:—"Vosotros predicáis la obediencia á las potestades civiles; anatematizáis en todo caso la insurrección contra ellas; sois los más poderosos auxiliadores de la tiranía, dado que con nuestra doctrina deteníis el brazo pronto á levantarse en defensa de la libertad, y ahogáis la indignación que empieza á fermentar en los corazones generosos".

Preciso es no olvidar que en esta materia el principio enseñado por el catolicismo es: la obligación de obedecer á las potestades legítimas, obligación que no se puede ni se debe llenar, cuando la potestad civil manda cosas que en sí sean malas, pues lo que es en sí malo está prohibido por Dios; "y antes se debe obedecer á "Dios que á los hombres". Tampoco se debe obedecer á la potestad civil, cuando manda en materias que no están en el círculo de sus facultades, pues con respecto á ellas no es potestad. El poder civil debe tener y tiene en efecto naturalmente las atribuciones bastantes para conservar el orden y la unidad en la sociedad sin que el individuo y la familia resulten anodados, absorbidos por el Gobierno en existencia peculiar; esto es, sin esfera propia de obrar, prescindiendo de la condición de ciudadano. Tal vez la principal diferencia entre la civilización cristiana y la pagana consiste "en que ésta cuidaba "de tal modo de la unidad social que en "nada atendía á los derechos del individuo y de la familia, mientras aquella los "ha convalidado de tal manera que no se "destruyán ni embaracen. Así, á más de "la esfera donde alcanza la acción del poder público, concebimos otras donde éste "no nada tiene que ver, en las cuales viven los individuos y las familias sin tropezar con la fuerza colosal del Gobierno".

Este principio, ó en otros términos la separación é independencia de los poderes temporal y espiritual, ha sido una robusta garantía, ó una de las causas más poderosas de la libertad que, bajo diferentes formas de Gobierno, disfrutaron sus pueblos menos adelantados en civilización.

Según Santo Tomás de Aquino, las leyes injustas, que lo pueden ser por muchos títulos, no obligan en conciencia, no deben ser obedecidas, á no ser para evitar escándalo, para no acarrear mayores males; ó en otros términos, una ley injusta podrá ser obligatoria no por la fuerza, nos permitiremos llamar jurídica, que contenga ó encierre en sí, sino por no desoir los consejos de la prudencia, que son los mismos en todas partes, para no ocasionar perturbaciones, mal mayor y más grave, que debe tenerse presente á fin de que el hombre ceda de su propio derecho.

Preguntaremos en seguida "puede ser "lícito resistir físicamente al poder? ó No "puede encontrarse en parte alguna el "derecho de destruirlo? Hasta qué punto "llegan en esta materia las doctrinas católicas?"

Antepondremos, que en obsequio de la brevedad no discurrirémos, pero sí haremos constar que es insostenible la doctrina de que á un Gobierno, por sólo serlo, considerando únicamente el hecho, y aún suponiéndolo ilegítimo se le debe obediencia. "Esto es contrario á la sana razón y nunca fué enseñado por el Catolicismo". En conciencia los hechos consumados no pueden probarse, ni aceptarse siendo ilegales; si existen, si son indestructibles, se los tolera, sacando de la situación el mejor partido posible. Tampoco el tiranicidio ha sido aprobado, sino, al contrario, condenado por el Catolicismo, y por tanto no nos detendremos respecto de este particular.

Peró si el poder supremo abusa escandalosamente de sus facultades; si las "extiende más allá de los límites debidos, "si conculca las leyes fundamentales, per"traja la religión, corrompe la moral, ultraja el decoro público, menoscaba el "honor de los ciudadanos, exige contribuciones ilegales y desmesuradas, viola

el derecho de propiedad, enajena el patrimonio de la Nación, desmembra las "provincias, llevando sus pueblos á la "nomia y á la muerte, é tambien en este caso prescribe el Catolicismo obediencia? ¿tambien veda el resistir? ¿tambien obliga á los súbditos á mantenerse "quietos, tranquilos, como corderos en "tregadas á las garras de bestia feroz? ¿Ni en los particulares, ni en las corporaciones principales, ni en las clases más "distinguidas, ni en el cuerpo total de la "República, en ninguna parte podrá encontrarse el derecho de oponerse, de resistir, después de haber agotado todos los "medios suaves, de representación, de concilio, de aviso, de súplica? ¿Tambien "en casos tan desastrosos, la Iglesia Católica deja á los pueblos sin esperanza, "á los tiranos sin freno?"

En tales condiciones, gravísimos teólogos opinan que es lícita la resistencia; pues en los extremos que hemos supuesto, la no resistencia no es un dogma. La Iglesia en ningún tiempo ha enseñado tal doctrina. Consultémos los escritos del Angélico Doctor antes citado, del Cardenal Belarmino, de Suarez y otros insignes teólogos, que tanto concierne las decisiones conciliares ó pontificias y no se hallarán en ellos, como hemos dicho, la enseñanza absoluta de la no resistencia, sino la que hemos indicado antes. Es verdad que Bossuet, y otros autores de nota, no piensan como Santo Tomás, Belarmino, Suarez y otros teólogos, sin que pueda deducirse de esto que se convierte en dogma la opinión del Ilustre Obispo de Meaux.

Volveremos á repetir: Sumisión debida á los Gobiernos legítimos; conveniencia de sufrir con longanidad aun á los que abusen de sus facultades; obligación de agotar todos los recursos de súplica, de representación, antes de apelar á otros medios; empleo de la fuerza, sólo en casos extremos y raros, es la verdadera enseñanza del Catolicismo. Cuando el Jefe del Estado es poderoso; cuando rigiere su sumisión á la ley; cuando manda á los pueblos como si fuesen rebaños de humildes ovejitas, la Iglesia Católica le dice: "Eres polvo y al polvo volverás; "el poder no se te ha dado para destruir, "sino para edificar; tus facultades son "muchas, pero no carecen de límites; "Dios es tu juez como del más ínfimo de "tus vasallos". Cuando la revolución estalla; cuando el Gobierno cae; cuando la revolución manda; cuando sacrifica mil víctimas en los combates; cuando emplea el cadalso, la confiscación, el destierro y la proscripción en nombre de la libertad; la Iglesia les dice á los revolucionarios: "Esto no es libertad, esto es "una serie de crímenes; jamás la fraternidad y la igualdad por mí enseñadas, "fueron vuestras orgías y guillotinas". He aquí, repetiremos otra vez, la enseñanza del Catolicismo; he aquí el conjunto de circunstancias, de condiciones que son indispensables para que se pueda decir, empleando cierta figura retórica, que el autor de una revolución es aquel que la vuelve necesaria.

INTERESANTE.

En la casa chica del Sr. Don Juan J. Narváez hay dos departamentos muy cómodos y baratos para familias de orden, y además hay cuartos amueblados con catres de hierro, mesas, silletas, &c. por uno y dos reales diarios.

Se halla de venta en los almacenes de los Señores D. Juan José Narváez y D. Ciro Mosquera la importante obra, intitulada *La Anistia*, traducida del francés por el Señor D. Roberto Espinosa. La impresión es limpia y correcta y consta de 260 páginas; el precio es de un sucre